



**Resolución Jefatural
N° 017 -2018-SENACE/JEF**

Lima, 24 ENE. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968 se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio del Ambiente y mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la aceptación de renuncia de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el Artículo 1° de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2017-SENACE/J, se designó al señor Orestes Benjamín Orrego Lezama, en el cargo de Asesor I de la Jefatura del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace;

Que, el referido servidor ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que resulta necesario emitir el acto que formaliza su respectiva aceptación;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor ORESTES BENJAMÍN ORREGO LEZAMA al cargo de Asesor I de la Jefatura del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, con efectividad al término del día 24 de enero de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor ORESTES BENJAMÍN ORREGO LEZAMA, para conocimiento y a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.





Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

PATRICK WIELAND FERNANDINI
Jefe del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles – Senace